



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 1623

CHILLAN VIEJO, 22 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1058 del 26.03.2020, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia de la Directora del DAEM.

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 17.03.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a

los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	ISABEL CORTES VASQUEZ	15/03/2021 a.m.	15/03/2021 p.m.	1.0	Jardín Padre Hurtado
[REDACTED]	SILVIA SAAVEDRA	16/03/2021 p.m.	16/03/2021 p.m.	1.0	Jardín Padre Hurtado
[REDACTED]	YESSICA MANOSALVA	17/03/2021 p.m.	17/03/2021 p.m.	1.0	Jardín Padre Hurtado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARCELO MELO VERA
DIRECTOR (S) DAEM**

MMV / HHH / OES / flp

Distribución: Secretario Municipal, Educación (Archivo DAEM, Carpeta (3) Interesado, Jardín).



22 MAR 2021